

**60º PERIODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS
JURIDICOS DE LA
COMISION SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE
CON FINES PACÍFICOS
VIENA, AUSTRIA, REUNION HIBRIDA DEL 31 DE MAYO AL 11 DE
JUNIO DE 2021**

MÉXICO

**PUNTO 13. INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES SOBRE LA
APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL A LAS ACTIVIDADES DE
LOS SATELITES PEQUEÑOS.**

Sra. Presidente, distinguidos delegados,

Los sistemas espaciales contemplan equipos, instrumentos, satélites y cargas útiles ya sea de medición, observación o de telecomunicaciones, cohetes o vehículos de lanzamiento, laboratorios especializados en fabricación, integración y pruebas; centros de telemetría, rastreo y comando, así como estaciones terrenas, para aplicaciones de telecomunicaciones, observación de la tierra y para el estudio del Sistema Solar y el Universo.

México no es un actor nuevo en el lanzamiento y operación de satélites. Inició sus actividades espaciales con pequeños artefactos espaciales lanzados a corta distancia por la extinta Comisión Nacional del Espacio Exterior (CONEE). En 1985 mi país otorgó concesiones a particulares que operan en órbita geoestacionaria. El propio Gobierno Federal opera los satélites Bicentenario y Morelos 3 del Sistema Satelital Mexicano (MEXSAT), pero al igual que en muchos países con actividades espaciales emergentes, tiene sumo interés por la construcción de satélites pequeños para reducir la dependencia de tecnología espacial extranjera. Ante tal panorama, en 2014, la Agencia Espacial Mexicana junto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), crearon un fondo para financiar proyectos para el desarrollo de tecnología espacial, donde se incluye el desarrollo de satélites pequeños.

De acuerdo con el marco regulatorio nacional vigente en México sobre satélites se contempla en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y, en cuanto a la regulación internacional, se ajusta a lo previsto por la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); así como al Reglamento de Radiocomunicaciones de la propia UIT.

Sra. Presidente,

México reitera su posición en cuanto a que el tema de las mega constelaciones o de los Satélites pequeños es competencia de la UIT y la competencia de UNOOSA es lisa y

llanamente proceder a la inscripción en el Registro a cargo del Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

Gracias, Sra. Presidenta.